Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 15 MAR. 2022

VISTO el Expediente Nº 13923/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°76/2022 para la "ADQUISICIÒN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CANALETAS Y CUMBRERAS PARA EDIFICIOS PÙBLICOS - RIO GRANDE".

Que en número de orden 2 obra nota fundada de fecha 10 de Marzo del presente año, solicitando autorización desde la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte – M.O.yS.P., quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que en número de orden 6 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 76/2022, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 ($379424,64), para la ADQUISICIÒN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CANALETAS Y CUMBRERAS PARA EDIFICIOS PÙBLICOS - RIO GRANDE.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte – M.O.yS.P., para el normal funcionamiento de los Edificios Públicos de Rio Grande y así evitar las filtraciones y humedad en el interior de dichos edificios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17° inciso a) y 1399, Decretos Provinciales 79/15, 417/20 y 2840/21 -Anexo II, Resolución O.P.C. Nº 417/21, N°05/2022, N°18/2021 anexo I y II, Nº 202/2020 con sus modificatorias y complementarias y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 el Decreto Provincial N° 1808/2020 y su modificatoria N° 1391/2021 Anexo I punto 36, N° 2840/21, N° 575/2021 y el N° 682/2021.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA ZONA NORTE Y CENTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS COS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°76/2021, que tramita la ADQUISICIÒN DE MATERIALES PARA EL ARMADO DE CANALETAS Y CUMBRERAS PARA EDIFICIOS PÙBLICOS - RIO GRANDE, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1477UG - UGC 1477UC, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. I.C. Z.N. y C. N° 55 /22.-

M.I.O. y S.P.
DS
6.M

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.